

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDOS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTES: MI BANCO – BANCO DE LA MICROEMPRESA
DE COLOMBIA SA ANTES BANCO COMPARTIR
S.A.
EJECUTADO: CLAUDIA ELENA CALDAS TORO
RADICACIÓN: 6300140030082021-00463-00

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución en el presente asunto, y toda vez que en el citado proveído se condenó en costas a favor de la parte ejecutante y en contra de la ejecutada, se ordena incluir en dicha liquidación como agencias en derecho la suma de **\$704.000,00**, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

En firme el presente auto pasar el expediente a Secretaría para que se realice la liquidación de costas.

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO DEL 29 DE
JULIO DE 2022

S E C R E T A R I A

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ff62dc7243958a35de9ad3f2b1c54b1f8e4a81c8e98109f3161ab57c6cadf3**

Documento generado en 28/07/2022 10:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>